



**Universidad de Nariño
Consejo Superior**

**ACUERDO NUMERO No. 006
(12 de Febrero de 2014)**

Por el cual se adopta una medida respecto a la división del curso 4to de Primaria del Liceo de la Universidad de Nariño, como caso excepcional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio VAC-FOA-066 del 4 de Febrero de 2014, la Vicerrectoría Académica informa que el Liceo de la Universidad de Nariño cerró matrículas el 13 de diciembre de 2013 y en ese momento se encontró que el grado cuarto (4º) de primaria quedó con sesenta y un (61) estudiantes, por lo que el 19 de diciembre de 2013, se hizo la solicitud ante la Vicerrectoría Académica para que se procediera a la división del grupo como una solución de carácter pedagógica.

Que la Vicerrectoría Académica presentó el tema ante el Consejo de Administración y éste vio que la solicitud del Liceo si bien era justificable, no era viable normativamente, por cuanto el presupuesto de la Universidad de Nariño (vigencia 2014) ya había sido aprobado con los requerimientos (número de horas y recursos financieros) que el Liceo había presentado oportunamente.

Que en reunión del día viernes 31 de enero de 2014, la comisión delegada por el Consejo Superior Universitario para el estudio de la integración del Liceo de la Universidad a la Facultad de Educación, se trató extraoficialmente y por fuera de dicha reunión, el tema y se consideró necesario dirigirse al Consejo Superior para solicitar la división del curso, dado que el hacinamiento es una de las variables que con mayor énfasis cuestiona la Secretaría de Educación Municipal, basada en conceptos de carácter técnico, pedagógico, didáctico y de convivencia.

Que el curso de 61 estudiantes se está convirtiendo en un problema de índole, hecho que se evidencia con los "Derechos de Petición" presentados por los padres de familia y en los que se exige su división, con base en la legislación colombiana.

Que por lo anterior, la Vicerrectoría Académica solicita atender favorablemente la solicitud de la comunidad educativa del Liceo de la Universidad en el sentido de dividir el curso del grado cuarto de primaria en dos grupos.

Que este hecho modificaría el presupuesto del Liceo para el año lectivo 2014 y la asignación académica de los docentes, de la siguiente manera:

El número inicial de horas totales aprobadas para el desarrollo del plan de estudios del Liceo de la Universidad es de 1092 horas semanales. Con la división del curso del grado 4to de primaria, pasaría a 1126 horas semanales, con un incremento de 34 horas semanales (3,1%) que incluye el desarrollo de todo el plan de estudios con la respectiva dirección de grupo.

Las 34 horas de incremento, modifican la distribución de asignación académica así:

| Profesor | Horas que tenía | Nueva asignación | Horas | Nuevo total |
|----------|-----------------|------------------|-------|-------------|
|----------|-----------------|------------------|-------|-------------|

| | | | | |
|--------------------|----|--------------------|---|----|
| Mabel Guerrero | 18 | Dirección de grupo | 4 | 23 |
| | | Danzas | 1 | |
| Viviana Obando | 26 | Castellano | 5 | 31 |
| Sara Vallejo | 24 | Ciencias Naturales | 4 | 29 |
| | | Religión | 1 | |
| Jesús Hidalgo | 28 | Matemáticas | 6 | 34 |
| Aura David | 24 | Sociales | 4 | 29 |
| | | Ética | 1 | |
| Mille López | 30 | Inglés | 2 | 32 |
| Álvaro Narváez | 30 | Informática | 1 | 31 |
| Miguel Guaitarilla | 18 | Artes | 1 | 19 |
| Ramiro Díaz | 24 | Educación Física | 2 | 26 |
| Julio Erazo | 18 | Teatro | 1 | 19 |
| Silvana Solarte | 18 | Música | 1 | 19 |

Que bajo estas condiciones, se resolvería la inconformidad detectada en la auditoría efectuada por la Secretaría de Educación de Pasto; además, de que se obtendrían evidentes ventajas de tipo pedagógico.

Que el Consejo Superior con base en la parte motiva de la solicitud acoge la petición y en consecuencia,

ACUERDA

- Artículo 1º-** Aprobar por única vez, la división del curso 4to de Primaria del Liceo de la Universidad de Nariño, año lectivo 2014, en dos (2) grupos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente providencia.
- Artículo 2º.** Autorizar a la Administración Central, para que realice los ajustes al presupuesto de la Universidad de Nariño, vigencia 2014.
- Artículo 3º.** Autorizar que de los recursos provenientes de la primera adición presupuestal, vigencia 2014 y que no tengan destinación específica, en aplicación del Acuerdo No. 088 del 30 de Octubre de 2013, se apropien los recursos correspondientes al cubrimiento del presupuesto de gastos, por el valor que resulte del número de horas cátedra a contratar.
- Artículo 4º.** Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Recursos Humanos, Liceo, Planeación y Presupuesto, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de Febrero del 2014.



NELSON LEYTON PORTILLA
Presidente



FERNANDO GUERRERO FARIÑANGO
Secretario General